

MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO.

Licitación Pública Nacional No. MTRO-SA-V-17-2025 SEGUNDO PROCEDIMIENTO

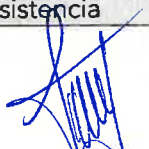
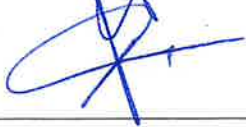


VALLAS METALICAS

ACTA DE FALLO

En la sala del Pueblo de la presidencia municipal de Tepeji del Rio de Ocampo siendo las 11:00 horas del día 06 de octubre del año 2025, reunidos los servidores públicos del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. MTRO-SA-V-17-2025 Segundo Procedimiento, Adquisición de Vallas Metálicas.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 34 fracción I, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidenta del comité	C. Tania Valdez Cuellar Presidenta Municipal Constitucional de Tepeji del Rio de Ocampo.	
Secretario	C. Juan Manuel Ponce de León Cota Titular de la Secretaria de Administración.	
Vocal	C. Linda Crystal Arenas Pacheco Titular del Órgano Interno de Control	
Vocal	C. Beatriz Hernández Estrada. Titular de la Tesorería Municipal	



Asesor	C. Ricardo Villegas Arenas Síndico Procurador Hacendario	
Área solicitante	C. Gabriela León Santiago Director de Eventos	


Por lo que hay Quórum Legal para llevar a cabo la junta de fallo de la Licitación Pública Nacional **MTRO-SA-V-17-2025 Segundo Procedimiento**.

La propuesta del licitante **MACBLU S.A. DE C.V.**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que al letra dice "Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas", oferta la propuesta económica de \$494,450.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN.) misma que incluye I.V.A..

Una vez leída la propuesta económica del licitante participante y con base en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en el artículo 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Por lo tanto:

La propuesta de la licitante **MACBLU S.A. DE C.V.**, y de conformidad al artículo 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Asesor	C. Ricardo Villegas Arenas Síndico Procurador Hacendario	
Área solicitante	C. Gabriela León Santiago Director de Eventos	

Por lo que hay Quórum Legal para llevar a cabo la junta de fallo de la Licitación Pública Nacional **MTRO-SA-V-17-2025 Segundo Procedimiento**.

La propuesta del licitante **Administración y Comercialización de Maquinaria S.A. de C.V.**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que al letra dice "Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas", oferta la propuesta económica de \$494,450.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN.) misma que incluye I.V.A..

Una vez leída la propuesta económica del licitante participante y con base en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en el artículo 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Por lo tanto:

La propuesta de la licitante **Administración y Comercialización de Maquinaria S.A. de C.V.**, y de conformidad al artículo 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



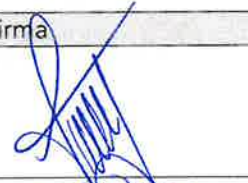


Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato de la presente licitación ya que cuenta con un precio conveniente para el municipio y cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se firmará el día 07 de octubre del presente año en las oficinas de la Secretaría de Administración del Municipio, conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV y el 61 de la Ley en Materia, en un Horario de 09:00 a 15:00 horas



Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Secretaría de Administración del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo para efectos de su notificación, así mismo en la página web de la Institución <https://tepeji.gob.mx/licitaciones-publicas/>.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 11:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, cabe mencionar que la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ESTATALES DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del comité	C. Tania Valdez Cuellar Presidenta Municipal Constitucional de Tepeji del Río de Ocampo.	
Secretario	C. Juan Manuel Ponce de León Cota Titular de la Secretaria de Administración.	
Vocal	C. Linda Crystal Arenas Pacheco Titular del Órgano Interno de Control	

Ad
S&E

Vocal	C. Beatriz Hernández Estrada. Titular de la Tesorería Municipal	
Asesor	C. Ricardo Villegas Arenas Síndico Procurador Hacendario	
Área solicitante	C. Gabriela León Santiago Director de Eventos	
	Representante de la secretaria de Contraloría del Estado de Hidalgo	

Estas firmas corresponden al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional, **MTRO-SA-V-17-2025 Segundo Procedimiento**, Adquisición de Vallas Metálicas, llevada a cabo el día 06 de octubre del 2025 a las 11:00 hrs.

